



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



II LEGISLATURA

*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

**Comunicado 483**

### **Amplía comisión plazo para registro de aspirantes al Consejo Ciudadano de Búsqueda**

- *El registro de aspirantes será del 25 de marzo al 19 de abril de 2024, incluidos días festivos, sábados y domingos, en horario abierto*

**22.03.24.** La Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso capitalino acordó extender el plazo para el registro de aspirantes al Consejo Ciudadano de Búsqueda, órgano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, del 25 de marzo al 19 de abril de 2024, en horario abierto, únicamente a través del correo electrónico [atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx](mailto:atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx).

La diputada Frida Fernanda Alcántara Cabrera, presidenta de la comisión, explicó que el 24 de noviembre de 2023 se aprobó la convocatoria y bases para la renovación de dicho consejo, y en este primer periodo se registraron 11 personas, cuando el número de integrantes es de 13 personas; por lo que solicitó realizar un nuevo plazo del 25 de enero al 23 de febrero de 2024, y en este periodo sólo se presentaron tres aspirantes, por lo que se cuenta sólo con 14 personas registradas.

Recordó que en días pasados, el vicepresidente y la secretaria de esta comisión, el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda y la legisladora Xóchitl Bravo Espinosa, respectivamente, solicitaron una nueva convocatoria extraordinaria, a fin de aprobar por segunda ocasión la extensión del plazo para registro.

Lo anterior, debido a que entre los perfiles de los aspirantes que se registraron en los dos periodos abiertos, no se contó con una persona especialista en materia forense, como se establece en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley de Búsqueda de la Ciudad de México.

Asimismo, señaló que, en apego a la convocatoria, de no existir las postulaciones suficientes para ocupar los 13 cargos, se emitirá una nueva convocatoria. Aclaró que los derechos de las personas candidatas que se registraron anteriormente a este acuerdo, quedan a salvo durante este proceso.

El acuerdo indica que se publicará en la página oficial del Congreso local el listado de las personas candidatas que hayan obtenido registro, a fin de que la ciudadanía en general, organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, defensores de derechos



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



II LEGISLATURA

*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

humanos, grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas, puedan realizar comentarios sobre las postulaciones, del 24 al 29 de abril de 2024.

--oOo--

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO